Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.
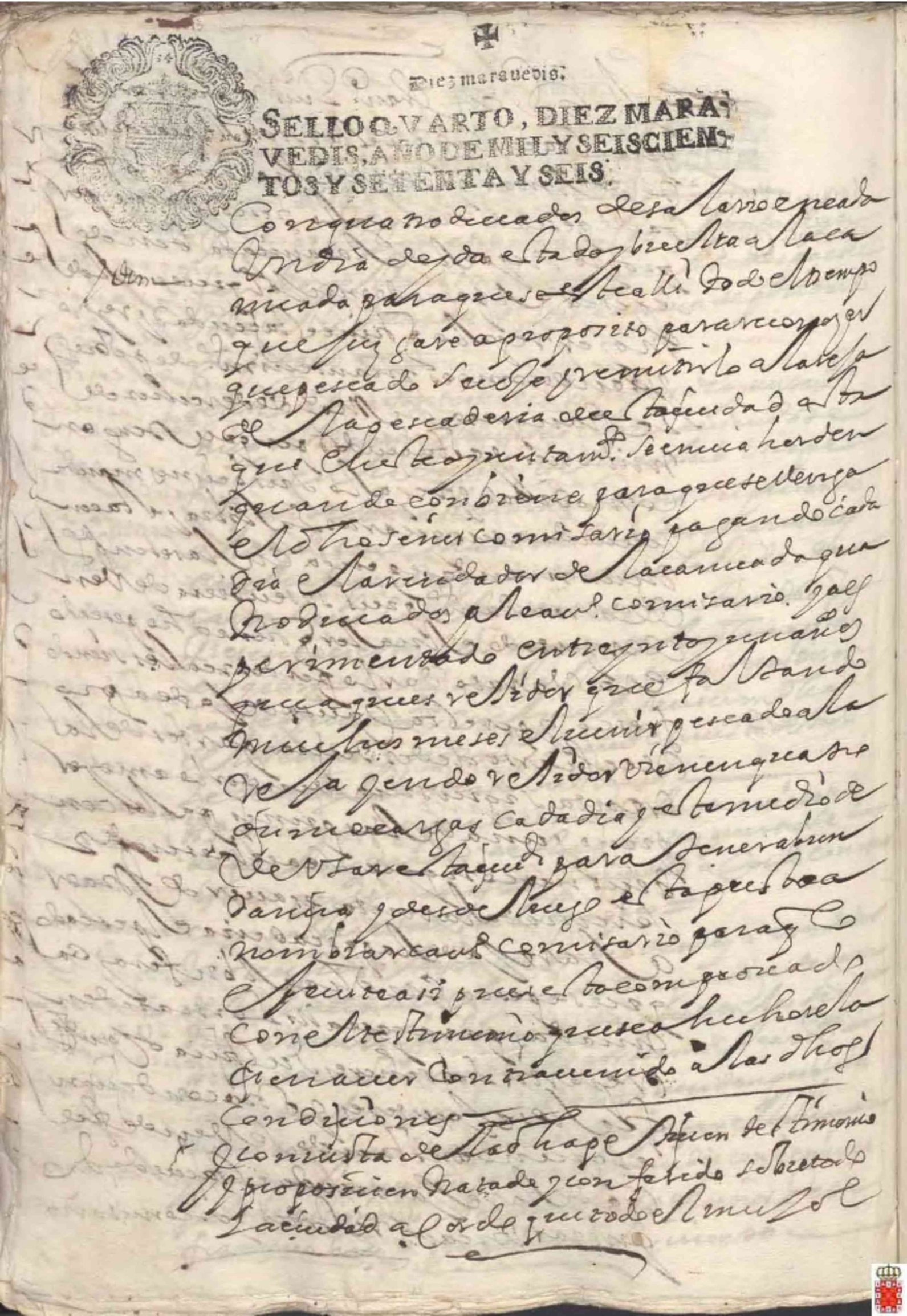
Con quatro ducados de salario en cada
vn dia de yda estado y buelta a la ca
nuada para que se esté alli todo el tiempo
que juzgare a proposito para recorrer y
que pescado se coje y remitirlo a la reja
de la pescaderia de esta ciudad a la
que el dicho ayuntam.to se enuia horden
quando conbiene para que se venga
el dho señor comisario pagando cada
dia el arrendador de la canuada qua
tro ducados al cau.o comisario. y a es
perimentado entre ynto y un años
que aquies rejidor que faltando
muchos meses el venir pescado a la
reja yendo rejidor vienen quatro
o cinco cargas cada dia y este medio de
de vsar esta ciud.d para tener abun
dancia y desde luego esta puesto a
nombrar cau.o comisario para q.e
el fuese asi pues esta comprouado
con el testimonio que se a hecho de la
cien auer contrauenido a las dhas
condiciones
y con vista de la dha pe. tienen testimonio
y proposicion tratado y conferido sobre todo
la ciudad a cordo que todo el mucho